

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

## Servicio de Transmisiones

### Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se indica:

Expediente 73/67. — Adquisición de 1.870 válvulas y 100 transistores de diversos tipos, 600.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 31 de mayo de 1967, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97, de 23-4-65), asciende a la cantidad de 12.000 pesetas. Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).  
(G. C.—2.490) (A.—46.635)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

### Autorizando línea eléctrica L-89

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una línea eléctrica a 20 kV., con conductores de Al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su longitud será de 5.103 metros, teniendo su origen en la línea Villaverde-Vallecas-Vicálvaro-Coslada-San Fernando, en su tramo entre Vallecas y Vicálvaro y su término, en las proximidades del kilómetro 14 de la carretera de Madrid-Valencia, margen izquierda.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."  
(G. C.—2.436) (O.—68.993)

### Autorizando línea eléctrica L-90

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una línea eléctrica a 20 kV. de aluminio acero de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su recorrido, de 2.306 metros, tendrá su origen en la subestación de Vicálvaro, propiedad de la Sociedad peticionaria, y final en la estación de transformación en el Colegio de Sordomudos de Caillejas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."  
(G. C.—2.437) (O.—68.994)

### Autorizando línea eléctrica L-92

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. La longitud será de 154 metros, teniendo su origen en la línea de "Compañía Eléctrica Industrial" de Charcondo a carretera de Ribas y su final en la estación de transformación, propiedad de la Sociedad peticionaria, en la carretera de Madrid-Loe-

ches, kilómetro 6,300, en el tramo Vicálvaro-Ribas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."  
(G. C.—2.438) (O.—68.995)

### Autorizando línea eléctrica L-91

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, con conductores de cobre de 10 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Derivará de la acometida a la E. T. de la carretera de San Fernando a Mejorada, en el kilómetro 1,300 (9E-55); derivada, a su vez, de la línea de U. E. M., Subestación Ribas-Puente Iberos, y su finalidad será la de alimentar una estación de transformación, propiedad de la Sociedad peticionaria, en el kilómetro 1,350 de la carretera de San Fernando de Henares a la general de Madrid-Barcelona, en término de Coslada. La longitud total de la línea será de 295 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."  
(G. C.—2.439) (O.—68.996)

### Autorizando línea eléctrica L-85

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una línea eléctrica a 20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. La longitud será de 1.807 metros, teniendo su origen en la línea, propiedad de la Sociedad peticionaria Cercedilla-Navacerrada y su término, en una estación transformadora destinada a suministrar energía a las obras de la presa de Navalmedio. Atravesará los términos municipales de Cercedilla y Navacerrada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."  
(G. C.—2.440) (O.—68.997)

### Autorizando línea eléctrica L-79

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Antonio Rodríguez Docampo, con domicilio en Madrid, calle del Doctor Gómez Ulla, núm. 10, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Rodríguez Docampo la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de porcelana y apoyos de madera y metálicos. La longitud será de 1.200 metros, teniendo su origen en la caseta de protección y medida de don Antonio Rodríguez Docampo, en el término municipal de Navalagamella y su término, en la finca "Malpartida", en un centro de transformación, también de su propiedad.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Antonio Rodríguez Docampo.  
(G. C.—2.441) (O.—68.998)

### Línea eléctrica núm. 13

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", domiciliada

en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autoriza a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una línea eléctrica a 20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su longitud será de 4.582 metros, teniendo su origen en el centro de transformación Granero, en Fuente el Saz y su término, en una proyectada estación de transformación en la finca "La Salinilla", propiedad de don Antonio Martínez, término municipal de Fuente el Saz.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Aduana, n.º 29.—Madrid.  
(G. C.—2.442) (O.—68.999)

#### Autorizando estación de transformación 55E-2-1

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Parcela núm. B-12 de la Ciudad Parque Aluche-Campamento, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Iberduero, S. A."—Madrid.  
(G. C.—2.443) (O.—69.000)

#### Autorizando estación de transformación 55E-2-2

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Parcela núm. 68 de la Ciudad Parque Aluche-Campamento, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Aluche-Centro, 55SE45-2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Iberduero, S. A."—Madrid.  
(G. C.—2.444) (O.—69.001)

#### Autorizando estación de transformación 55E-3-12

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una es-

tación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Carabanchel Bajo, avenida de la Plaza de Toros, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Buenos Aires, 55SE45-5.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Iberduero, S. A."—Madrid.  
(G. C.—2.445) (O.—69.002)

#### Autorizando estación de transformación 55E-5-9

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Villaverde, Ciudad de los Angeles, B. T. núm. 2, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Ingenieros, 55SE45-5.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Iberduero, S. A."—Madrid.  
(G. C.—2.446) (O.—69.003)

#### Autorizando estación de transformación 55E-10-1

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una estación de transformación en la 2.ª Zona Industrial de Parla, B. T. núm. 1, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará desde la Subestación Rumanes, 55SE45-10.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Iberduero, S. A."—Madrid.  
(G. C.—2.447) (O.—69.004)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Junco Gil.

Domicilio: Calle Coslada, 12, Madrid.  
Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas abajo del camino del Espino, terminando a los 1.000 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico de grava. Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—132/67-M.)

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.502) (O.—69.936)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián López Aguado.

Domicilio: Generalísimo, 12, Alcobendas (Madrid).

Y de su representante: El mismo.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Vega.

Términos municipales en que radican las obras: Alcobendas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (X.—2/66-M.)

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.503) (O.—69.937)

#### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

##### EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la número nueve de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura se tramitan los autos número nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Manuel Barquilla Martín,

contra "Empresa Armesa", en reclamación sobre despido, hoy en período de ejecución de conciliación por vía de apremio, se ha dictado providencia de esta fecha, en virtud de la cual se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la referida Empresa, que son los siguientes:

Una cizalla hidráulica "David", con motor C/A, trifásico, "Gomesa", número 134.282, de 220 a 380 voltios, tipo 100, 1.420 r. p. m., tres mil pesetas.

Una cizalla, sobre ruedas, accionada a mano, ochocientas pesetas.

Una máquina dobladora de hierros (desarmada), con motor de 3 c/v, número 275.586, a 1.400 r. p. m., mil quinientas pesetas.

Una mesa-banco de hierro, de unos ocho metros de largo por uno de ancho, con diez patas; un puente grúa, inservible, sobre ruedas, y un montón de hierros y varillas de distintos gruesos y tamaños (aproximadamente, unos 400 kilos), cinco mil quinientas pesetas.

Total, diez mil ochocientas pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día diecinueve del próximo mes de mayo, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de la Magistratura, lo expido en veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.241)

#### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

##### EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la número nueve de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura se tramitan los autos número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Manuel Baos Díaz, contra Pedro Cornejo Zurdo, en período de ejecución de conciliación sindical, en los que se ha dictado providencia con esta misma fecha, en virtud de la cual se sacan a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, y que son los siguientes:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en el número treinta y ocho de la calle de Alfonso XII, de esta capital, de unos ochenta metros cuadrados, dedicado a estación de lavado, engrase de automóviles y alquiler de los mismos, cuyo local ha sido valorado por perito designado al efecto en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dicho local renta mensualmente ocho mil pesetas, y la subasta del mismo tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día diecinueve del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura la cantidad importe del diez por ciento de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán posturas a los licitadores.

3.ª Que la adjudicación tendrá carácter provisional hasta que transcurra el término de treinta días, para que el propietario de los locales pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de la Magistratura, lo expido el presente, en veinte de abril de

mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.240)

## Audiencia Provincial de Madrid

En las diligencias preparatorias seguidas contra el inculcado Eberhard Messling, ante el Juzgado de instrucción número 25, señaladas con el número 70 de 1965, aparece la siguiente:

Sentencia núm. 19

Audiencia Provincial de Madrid.—Ilustrísimo señor don José A. Pérez Torreblanca, Magistrado de lo Penal de la Sección 4.ª.—En Madrid, a 28 de enero de 1967.—Vista en juicio oral y público ante la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, la causa procedente del Juzgado de instrucción número 25 de esta capital, seguida de oficio por conducción temeraria contra Eberhard Messling, de veinticinco años de edad, hijo de Erich y de Elsa, natural de Hagen-Haspe (Westfalia), Alemania, y vecino de Lohne-Kos Saest (Alemania), número 86, soltero, comerciante, con instrucción, de antecedentes penales no conocidos, solvente por 35.000 pesetas y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sin la comparecencia del inculcado, a quien representó el Procurador don José María Martínez Fresnedo e Irisarry, con la defensa del Letrado don Gabriel Arcos Salgado, representante y defensor también, respectivamente, de la "Oficina Española de Aseguradores de Automóviles" (OFESAUTO), entidad que representa en España a "Mecklingbuergische", aseguradora alemana; y...

Primero.—Resultando probado, y así se declara, que sobre las diez de la noche del 5 de agosto de 1965, con tiempo claro y seco, el inculcado Eberhard Messling conducía con permiso adecuado el automóvil "Volkswagen" 129-Z-1933, asegurado por "Mecklingbuergische", entidad que en España representa la "Oficina Española de Aseguradores de Automóviles", por la carretera de Madrid-Extremadura, hacia esta capital, y al llegar al punto 5,650 Km., en trozo recto y bien visible, como el inculcado no fuera atento a las

señales indicadores, desobedeció las que le obligaban a no rebasar la velocidad de 60 kilómetros por hora y la de no adelantar, por lo que indebidamente adelantó a dos vehículos que le precedían, y al hacerlo entró en colisión frontal con el automóvil M-335.713, que conducido con permiso por su dueño, don José Bermúdez Camino, marchaba en dirección contraria a velocidad decreciente hasta casi parar, dentro de la mitad derecha de la calzada en el sentido de su dirección. En el accidente quedó herido el propio inculcado y también resultaron heridos Jutta Kirwasser, que le acompañaba, José Bermúdez y el acompañante de éste Ginés Sánchez Pamplona, todos los cuales curaron sin defecto ni deformidad en catorce días de asistencia, sin impedimento para sus ocupaciones habituales. El automóvil del señor Bermúdez resultó deteriorado en 9.800 pesetas.

Segundo.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de conducción imprudente comprendido en el artículo 3.º c) de la Ley 122/62, en relación con los artículos 30, ap. a), 123 y 171 del Código de la Circulación y reputado responsable del mismo, en concepto de autor al inculcado referido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, solicitó la imposición de la pena de multa de 25.000 pesetas, con arresto sustitutorio y privación del permiso de conducir durante dos años, pago de costas e indemnización a los lesionados a razón de 300 pesetas por día, hasta su curación, más 9.800 pesetas al dueño del automóvil.

Tercero.—Resultando que la representación del inculcado y del asegurador en sus conclusiones también definitivas estimó que el hecho se debió a una incidencia imprevisible del tráfico, y pidió la absolución de aquél y de la empresa aseguradora.

Primero.—Considerando que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de un delito de conducción descuidada comprendido en los artículos 3.º, apartado c), de la Ley 122/62, en relación con los 30, apartado a), 123 y 171 del Código de la Circulación.

Segundo.—Considerando que de dicho delito es responsable en concepto de autor el inculcado Eberhard Messling, por

la participación directa, material y voluntaria que tuvo en su ejecución.

Tercero.—Considerando que en la realización de dicho delito no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Cuarto.—Considerando que las costas procesales vienen impuestas legalmente a todo responsable de delito que lo es también civilmente.

Vistos, además de los citados, los preceptos legales pertinentes del Código Penal y ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía al inculcado Eberhard Messling, como responsable en concepto de autor de un delito de conducción descuidada con infracción de reglamento, sin circunstancias modificativas, a la pena de multa de 25.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días y a dos años de privación del permiso de conducir, pago de costas e indemnización de 4.200 pesetas a Ginés Sánchez Pamplona, 4.200 pesetas a Jutta Kirwasser y 14.000 pesetas a José Bermúdez Camino, que abonará la "Oficina Española de Aseguradores de Automóviles". Sin perjuicio de la firmeza de esta sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el condenado podrá hacer uso del artículo 32 de la Ley 122/62.—Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con lo que aparece de las diligencias a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, extiendo y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a 5 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de lo Penal, José A. Pérez Torreblanca.

(G. C.—2.353)

(C.—29.227)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre de don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, contra "Industrias Capri Españolas, S. L.", se saca a la venta en pública subasta las siguientes:

Dos máquinas de escribir, marcas "Lexicón 80" y "Underwood", tipo modernas, de carro de 120.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de seis mil pesetas, que es el tipo del avalúo practicado en autos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.644)

#### JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Jacobo Hachuel Moreno, representado por el Procurador don Francisco Reina, contra "Industrias Capri Españolas, S. L.", en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho

blecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

87. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Imprenta en el recinto hospitalario de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco" por un importe de pesetas 2.599.941, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provinciales"; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso público por la indicada cantidad y unidades de obra, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Prensa y Propaganda

88. Quedar enterada del fallo emitido por el Tribunal calificador del concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para la adjudicación de la publicidad de la Revista "Cisneros", Crónica Provincial, y en su consecuencia, adjudicar la concesión de la misma a don Justo Amador Valero.

#### Hacienda y Economía

89. A) Enajenar a la Cooperativa de Viviendas para funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en el precio de tasación que se señale en su día por el Servicio de Arquitectura Provincial, las parcelas Q, R y S del "Cerro del Pimiento", previa autorización, si fuera preciso, del Ministerio de la Gobernación.

B) Destinar el importe obtenido por la venta directa a la Cooperativa de Viviendas para funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de las parcelas Q, R y S del "Cerro del Pimiento", a la financiación, bien en calidad de crédito, bien como préstamo a fondo perdido o mediante la fórmula que en definitiva se acuerde más adelante, a la construcción de viviendas para funcionarios, empleados y productores modestos de la Diputación, para ella misma o a través de la referida Cooperativa.

su lugar girar una nueva liquidación sobre la base impositiva que resulte una vez deducido el porcentaje de desgravación por materia prima que estime procedente la excelentísima Diputación Provincial, concediendo, al propio tiempo, a la Empresa reclamante el derecho a impugnar el nuevo Acta administrativo que se dicte si conviniere a su derecho y dentro del plazo reglamentario, y 3.º Reconocer a favor de "Sociedad Anónima Ferroviaria" el derecho a la devolución de la diferencia resultante en el supuesto de que el importe de la liquidación que se anula hubiere sido ingresada en Arcas Provinciales".

#### PATRIMONIO PROVINCIAL

77. Devolver, de acuerdo con el informe de Letrados, la fianza definitiva constituida por "Edicor, S. A." para responder de la formalización del contrato de compraventa de la finca "El Lavadero", toda vez que dicho contrato ha quedado ya formalizado mediante escritura pública, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales ha quedado garantizado mediante la constitución de hipoteca; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

78. Requerir, en cumplimiento de los trámites legales y de acuerdo con el informe del Cuerpo de Letrados, a la firma comercial "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A." para que reintegre a la Corporación la pérdida sufrida como consecuencia de la segunda subasta celebrada para la enajenación de la finca "Antigua Casa de Maternidad", y, en su defecto, hacer efectiva la responsabilidad en que ha incurrido la citada firma, como consecuencia de haber quedado de pleno derecho sin efecto la adjudicación definitiva de la citada finca, hecha a su favor por acuerdo de 30 de diciembre de 1965, procediéndose contra sus demás bienes en la parte que resulte insuficiente la garantía provisional prestada; todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 46, 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

79. Desestimar, de acuerdo con el informe del Cuerpo de Letrados, escrito interpuesto por "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A." contra el acuerdo núm. 49 de la sesión de 28 de enero de 1966, por el que se deja-

días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, consistentes en:

Un equipo completo de baños electroquímicos, compuesto de baño de cobre, baño de níquel, baño de cromo, baño de desengrase, rectificador de selenio, dos pulidoras y maquinaria accesorio, con los correspondientes motores electrónicos acoplados a cada una de las mencionadas partes que componen el equipo.

Un torno, marca "Cumbre", paralelo, con motor acoplado de una fuerza aproximada de 2 HP, en buen estado de funcionamiento.

Los cuales bienes están valorados pericialmente en la cantidad de setenta y tres mil pesetas, que se encuentran depositados en la persona del representante legal de la demandada, General Vistahermosa, número once.

La mencionada subasta tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en esta tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes señalado para la segunda subasta, es decir, cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.643)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y cinco del pasado año mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", contra don Juan de Dios Maldonado Delgado, mayor de edad, vecino de Campotejar (Granada), partido judicial de Iznalloz (Granada), en cuyos autos se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

##### Bienes objeto de subasta

Primera. Rústica. Pedazo de tierra de secano, en el sitio llamado de la "Cruz de Rubiche", en la "Cañada de la Rata", término de Iznalloz, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, dieciséis áreas cuarenta y siete centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados. Que linda: al Norte, tierras de don Francisco Martínez Lomas; Sur, las de doña María Maldonado Delgado; Este, las de Francisco y don Juan Martínez Lomas, y Oeste, las de don Francisco Maldonado Delgado. Inscrita al folio ciento sesenta del libro ciento once del Ayuntamiento de Iznalloz, finca número siete mil trescientos ochenta, inscripción primera.

Segunda. Rústica. Porción de tierra de secano, en el sitio llamado del "Tercial", señalada con el número diez, procedente del cortijo nombrado del "Salado", término de Iznalloz, su medida superficial siete fanegas diez celemines, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta y tres centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Lindando: por Levante, con tierras del pueblo de Domingo Pérez; Poniente, con las del pueblo de "Dehesas Viejas; Norte, las de doña Tomasa Martínez Lomas; Mediodía, con las de don Luis Martínez Lomas. La atraviesa un carril por su parte inferior, que conduce a la "Loma de los Penales". Inscrita al folio setenta y seis del libro sesenta y cuatro del Ayuntamiento de Iznalloz, finca número tres mil trescientos dos, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de mayo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—46.649)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 20 de 1961, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Anastasio Carrasco Sánchez, y con el fin de hacer pago de indemnizaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, los siguientes bienes:

Camión, marca "Studebaker", matrícula M-125.074, que obra depositado en poder de su propietario, Anastasio Carrasco Sánchez, en el pueblo de Mejorada del Campo, y ha sido tasado en la cantidad de 3.150 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 1967.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.493)

(C.—29.250)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

##### Ahorro Central

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se

recibe en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL.—Libreta a plazo de un año: 6.807, doña Ignacia Alonso de las Bárcenas.—Libretas a la vista: 73.147, don José María Rodríguez Ruiz; 103.834, doña Marina Rasines Escudero; 156.488, doña María del Pilar Cordón Jabancho; 210.759, doña Amelia Seco Rando; 220.580, don Rafael López Ligar; 238.637, doña Concepción Cuenca Fernández; 288.333, "Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima"; 289.260, don José Antonio Fernández Palacios; 289.530, doña Concepción Fernández Estévez; 305.597, doña Atanasia Quiñones Alcobendas; 306.302, don José Tomás Fontecha Valdearrama o doña Marina Navascués Gómez; 313.199, doña Francisca Aurora Barriete Rivera; 313.522, doña Claudia Galán Manrique; 314.036, don Miguel Catalán Martínez.

CENTRAL.—Libretas de Ahorro Escolar: 82.718, don Francisco Sánchez Reina; 137.075, don José Antonio de las Heras Nevado; 157.365, don José Luis Moreno Cortés; 161.963, don José Enrique Petit Pérez-Adrián; 162.012, don Fernando González Fernández; 173.605, doña Angela de la Torre Rodríguez; 174.808, doña María del Carmen López Barbolla.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Jefe de Ahorro Central (Firmado).

(A.—46.647)

## AVISO

Se comunica que a partir de 1 de mayo de 1967 se ha subarrendado el negocio de ultramarinos, sito en la calle Párroco Don Emilio Franco, número 20, por el arrendatario del local y dueño del negocio don Parmenio Salmerón Hernando, a don Jesús García Andújar, por un período de cinco años, a contar de dicha fecha, por lo que se hace público que durante dicho plazo el señor don Jesús García Muñoz Andújar es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole, incluso contribuciones, impuestos, etc., afecten a dicho negocio.

(A.—46 646)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

ba sin efecto de pleno derecho la adjudicación definitiva efectuada a favor de los recurrentes de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad", por no haber constituido la garantía definitiva, con las consecuencias previstas en el art. 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

80. Desestimar, de acuerdo con el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por "Gines Navarro e Hijos, Construcciones, S. A." contra el acuerdo núm. 45 de la sesión de 28 de enero de 1966, por el que se desestimaban instancias de dicha Casa comercial de fechas de 17 y 22 de diciembre de 1965, en relación con diversos extremos de la subasta de la finca "Antigua Casa de Maternidad", de la que los reclamantes fueron adjudicatarios.

81. Devolver a la firma comercial "Navarro Jorro, S. A." la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento y formalización del contrato de compraventa de la finca "Antigua Casa de Maternidad", de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### PRESUPUESTOS

82. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 15 del Presupuesto Extraordinario de Pactos y Mejoras, "Para mejora o reforma de instalaciones en Establecimientos benéficos", en 540.000 pesetas, cuyo importe se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 15/III del mismo Presupuesto.

83. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: De la núm. 20, "Diferencias retribuciones personal Imprenta y "Boletín Oficial" de la provincia", en pesetas 253.700; de la número 90, "Retribuciones plazas laborales acuerdos 30-9 y 28-11-65", en pesetas 1.100.000; de la núm. 93, "Obligaciones personal activo ejercicios anteriores", en 600.000 pesetas; de la núm. 101, "Comisiones especiales, visitas, etcétera", en 500.000 pesetas; de la núm. 334, "Obligaciones personal pasivo ejercicios anteriores", en 550.000 pesetas, y de la núm. 341, "Aportación a sostenimiento Servicio Nacional Inspección y Asesoramiento", en 11.300 pesetas, cuyo total importe de 3.015.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas: la número 10, "Haberres Cuerpo Auxiliar Administrativo", 1.220.000 pesetas, y la

número 11, "Haberres varios empleados", 1.795.000 pesetas, del mismo Presupuesto.

#### SERVICIOS RECAUDATORIOS

84. Poner a disposición del Recaudador de la Zona de Universidad el depósito de 786.250 pesetas existente en la Caja provincial, cantidad ingresada por los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, en el curso de procedimiento de apremio seguido contra dicha Entidad Colaboradora por certificación de débito de 1.118.500 pesetas de principal, para que sea practicada la liquidación que corresponde y se siga el procedimiento de apremio por la cantidad pendiente, todo ello sin perjuicio de lo que resulte en definitiva del expediente en curso y de las consultas elevadas a la Superioridad.

#### Obras Públicas

85. Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., CAMPSA, para construir un oleoducto de enlace entre el depósito de las Fuerzas Aéreas Americanas, en Loeches, y los depósitos de la Entidad, en Villaverde, cruzando: 1.º el camino vecinal de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, en su perfil 1,400; 2.º la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la carretera de San Fernando a Mejorada, en su perfil 12,600, y 3.º la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, en su perfil 9,000, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.900 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

86. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción del Parque Provincial en el recinto hospitalario de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco" por un total importe de 4.481.450,01 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provinciales"; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso público por la indicada cantidad y unidades de obra, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo esta-